

Choele Choel, 28 de abril de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en estos autos caratulados: "**ZUBIETA ELVIRA S/ SUCESIÓN INTESTADA**", Expediente N° **CH-00408-C-2025**) y;

CONSIDERANDO: Que con el acta de defunción presentada en Autos se acredita el fallecimiento de ELVIRA ZUBIETA L.C 9963282, ocurrido en Río Colorado, provincia de Río Negro, el día 07 de octubre de 2024.

La causante era de estado civil viuda, conforme surge de las actas de matrimonio y defunción presentadas en Autos

Que se presentan a hacer valer sus derechos, sus hijos:

- ELSA ESTER MENGELLE, DNI 6.138657, nacida en Río Colorado el día 1 de junio de 1949 conforme surge del acta de nacimiento presentada en Autos.

- MARIA DEL CARMEN MENGELLE DNI 6.263.080 nacida Río Colorado, el día 16 de junio de 1950, conforme surge del acta de nacimiento presentada en Autos.

- CLARA LEONOR MENGUELLE DNI 10.286.927 nacida en Río Colorado el día 1 de diciembre de 1951, conforme surge del acta de nacimiento presentada en Autos.

- ERVENS DARÍO MENGELLE DNI 16.846.738, nacido en Río Colorado, el día 28 de julio de 1964, conforme surge del acta de nacimiento presentada en Autos.

Que el día 06/11/2025 se declara abierto el sucesorio y competente el Juzgado para entender en el mismo y se inscribe en el Registro de Juicios Universales.

Que en fecha 19/02/2026 se acompaña informe del Registro de Testamentos, de lo que surge que a nombre del causante no se ha registrado disposición testamentaria.

Que en fecha 13/11/2025 se publica edicto en el Boletín Oficial con el que se acredita la correspondiente publicación del edicto.

Que el plazo de la citación se encuentra vencido y que no se ha presentado persona alguna invocando derechos a los bienes dejados por la causante, fuera de quienes constan en el expediente.

Por lo expuesto y dispuesto por los arts. 2.424, 2.426 del Código Civil y Comercial y 625 del CPCyC (Ley 5777),

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho, que por fallecimiento de ELVIRA ZUBIETA le suceden en su carácter de universales herederos sus hijos ELSA ESTER MENGELLE, MARIA DEL CARMEN MENGELLE, CLARA LEONOR MENGUELLE y ERVENS DARÍO MENGELLE.

Notificar de conformidad a lo dispuesto por el Art. 120 de la Ley N° 5777.

Fecho expídase testimonio.

Dra. Natalia Costanzo

Jueza